



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2017

RES. FI **Nº** 271 - D - 2017

Expediente Nº 14.211/15

VISTO: La Resolución de la FI Nº 173-D-2017, mediante la cual se aprueban los gastos realizados en concepto de traslado y manutención de los alumnos de Ingeniería Química de ésta Facultad: Florencia Alejandra Pistán DNI: 38.035.139 y Santiago Nicolás Campos DNI: 37.189.977, con motivo de haber cursado materias durante el segundo semestre de 2.016 en la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)–Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV)–Minas Gerais ambas en Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º, se aprobó la suma de \$ 48.500,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos) a cada uno de los alumnos por gastos de la movilidad a Brasil, correspondiendo consignar a la Srta. Florencia Alejandra Pistán la suma de \$ 45.061,18 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con Dieciocho Centavos) y al Sr. Santiago Nicolás Campos el importe de \$ 47.202,66 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dos con Sesenta y Seis Centavos);

Que dicho cambio se debe a que en e-mail de Fs. 172 del expediente de referencia, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) establece que no se reconocerán los gastos de visado como un gasto de traslado a contrario sensu de cómo fueron atendidos en la movilidad del año 2.015, por lo cual los alumnos debieron reintegrar Fondos;

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.211/15

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Sustituir el texto del Artículo 1º de la Resolución de la FI N° 173 -D- 2017, por el que seguidamente se transcribe:

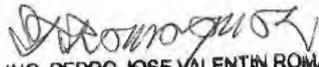
*“Aprobar los gastos realizados en concepto de traslado y manutención de los alumnos de Ingeniería Química de la siguiente manera: Florencia Alejandra Pistán DNI: 38.035.139 por la suma de \$ 45.061,18 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con Dieciocho Centavos) y Santiago Nicolás Campos DNI: 37.189.977 por el importe de \$ 47.202,66 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dos con Sesenta y Seis Centavos) con motivo de haber cursado el 2do. Semestre del Año 2.016 en la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) – Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV) – Minas Gerais en Brasil, en el marco de los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca)”;*

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI  **2 7 1** - D - 2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA